

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL SEGURO DE SEGUROS PRIVADOS PARA PERSONAS NATURALES
Institución	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
Descripción	<p>Al momento que una empresa de Seguros Privados es declarada en liquidación forzosa por el organismo de control pertinente, se activa el Seguro de Seguros Privados para los ciudadanos, personas naturales que mantengan siniestros pendientes de pago.</p> <p>El monto máximo de cobertura para Empresas de Seguros Privados legalmente autorizadas es de 2.000 USD, los mismos que son pagados a través de las oficinas de la COSEDE o entidades del sistema financiero denominados "Agentes de Pago".</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiario o asegurados del Seguro de Seguros Privados de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE son las personas naturales nacionales o extranjeras que mantengan sus siniestros pendientes de pago.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago del Seguro de Seguros Privados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Consulte su punto de cobro en este link: https://www.cosedec.gov.ec/consulta-beneficiarios-seguros-privados/</p> <p>A través del agente de pago</p> <ol style="list-style-type: none">1. Original o digital (App gob.ec) de la cédula de ciudadanía del beneficiario o asegurado (vigente). <p>Oficinas de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE, además de trámites en línea en la Plataforma de Gob.ec</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado Bancario; o estado de cuenta corriente (fecha mínima un mes atrás de expedido); o la libreta de ahorros (con movimientos mínimo de un mes atrás), en donde se identifique claramente el titular y número de cuenta.

2. Ficha de datos del beneficiario completa

Requisitos Específicos:

1. En caso de que el beneficiario o asegurado sea ciudadano extranjero, original del pasaporte (vigente).

Tercero autorizado por el Beneficiario o Asegurado para el cobro del seguro:

1. Poder especial o general suficiente para proceder con el cobro de seguro, en donde se mencione de forma expresa la autorización para el cobro del seguro. Si el Poder ha sido otorgado 3 años antes del cobro se requiere una certificación del Notario de que se encuentre vigente.

Herederos:

1. Copia legible certificada (notaría) de la posesión efectiva de los bienes del causante, en la cual conste los nombres de los herederos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del heredero que realizará el cobro
2. Copia legible certificada de la Procuración Común (notaría), en caso de que exista más de un heredero para que el pago se realice a favor de uno de ellos, adjuntando original de la cédula de ciudadanía del procurador que realizará el cobro.

Representante Legal de menores de edad:

1. Original o digital (App gob.ec) de la cédula de identidad o partida de nacimiento del menor de edad.
 2. Original o digital (App gob.ec) de la cédula de ciudadanía del representante legal (padre o madre).
 3. En caso que el representante legal que se acerca al cobro no sea el padre ni la madre, deberá presentar original o copia certificada del poder (notaría) en el caso de ser un apoderado quien solicite el pago, deberá contar con la documentación pertinente otorgada por quien tiene la patria potestad y lo delega como representante.
 4. Original o copia certificada (notaría) en el caso de tutores legales, deberá presentar la delegación otorgada por juez competente.
-

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados define el mecanismo para realizar los pagos, estos podrán ser a través de las Oficinas de la COSEDE ó Agentes de pago seleccionados; de acuerdo a los siguientes pasos:

Agentes de pago seleccionados por la COSEDE

1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos.
2. Presentar los requisitos en las oficinas del agente de pago seleccionado.
3. Suscribir el comprobante de pago (en el agente de pago seleccionado).
4. Recibir el pago el cual se entrega inmediatamente al momento de suscribir el comprobante.

Oficinas de la COSEDE

1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos.
2. Presentar los requisitos en las oficinas de la COSEDE.
3. Recibir llamada y/o correo electrónico de un funcionario de la COSEDE y verificar que se haya realizado el pago. Una vez suscrito el comprobante, el pago se realiza a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en tres días hábiles.

Por correo electrónico:

- 1.- Enviar la Ficha de Datos del beneficiario del Seguro al correo pagodelseguro@cosede.gob.ec, adjuntando el certificado bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.
- 2.- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

Modalidad en línea

1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario
2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

* Considerar, en los casos en que el liquidador o las entidades del sistema financiero nacional hayan reportado a la COSEDE la cuenta bancaria del beneficiario o asegurado para transferir el valor asegurado, no se requiere que el beneficiario o asegurado acuda a las oficinas de la COSEDE a realizar el trámite descrito anteriormente, por cuanto el pago se acreditará directamente a la cuenta bancaria reportada.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira (Quito, Ecuador) Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 4, Piso 9.

Contactos llamar al teléfono: (+593) 2 3960340

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO](#). Art. Art(s). 33-34-35-36.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Art(s). 344-345-346-347-348-349-350.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Coordinación de Mecanismos de Seguridad Financiera
Correo Electrónico: pagodelseguro@cosede.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3960340 ext.2247

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	4
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	1
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	6
2023	09	0	2
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0